PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ARABAKO ESPETXEKO ZABORRA ETA HONDAKIN SOLIDOAK BILTZEKO ZERBITZUA, HIRI-HONDAKINEKIN PAREKA DAITEZKEENAK

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS, ASIMILABLES A URBANOS, DEL CENTRO PENITENCIARIO ARABA/ÁLAVA

Índice

1.-ALCANCE DEL CONTRATO……..3

2.-CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO……..5

3.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA…….6

4.-COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN…….9

1.- ALCANCE DEL CONTRATO

Comprende las siguientes previsiones de servicio teniendo en cuenta los siguientes datos semanales para la recogida de basura del C.P de Zaballa:

MEDIA DE POBLACIÓN CENTRO PENITENCIARIO	VOLUMEN RETIRADO SEMANAL (M^3)	PESO RETIRADO POR SEMANA (Kg)
640 Personas Internas	20 m^3	9.000 Kg

COMPACTADOR	VOLTEADOR
UNIDADES: 1 **CAPACIDAD: Al menos, 20 m^3**	**UNIDADES: 1** **Adaptado al compactador**

La empresa adjudicataria facilitará al Centro un compactador de residuos, con una capacidad de al menos 20 metros cúbicos, con válvulas de evacuación de líquidos, para recoger todos los residuos del Centro Penitenciario Araba/Álava.

Deberá estar dotado, como elemento imprescindible, de un volteador, que permita, desde el suelo, vaciar los contenedores de 800 litros sobre el compactador, debidamente adaptado al compactador, para que no caigan residuos durante las operaciones de volteo, y que facilite las labores de enganche y desenganche al compactador para permitir la retirada mediante el camión encargado del transporte.

Los residuos depositados en el compactador deberán ser trasladados al vertedero o centro de eliminación legalmente autorizado, en el caso que nos ocupa, los residuos deberán ser trasladados a la planta de tratamiento mecánico biológico de Júndiz dependiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El compactador deberá devolverse al Centro, una vez vaciado, en el plazo más breve posible de tiempo.

La obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes para el depósito de las basuras en el vertedero, los derechos, tasas o cualquier otro pago a realizar por el vertido, corresponderán al Centro Penitenciario, que tiene asignado el NIMA 0100031357.

El documento de aceptación de estos residuos será el DA3001000027022014000023.

La empresa adjudicataria estará obligada al cuidado, mantenimiento, conservación, limpieza y desinfección del compactador y del volteador, comprometiéndose a sustituirlos si las condiciones o aspecto de éstos muestran deterioro.

2.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por razones de seguridad, y para evitar accidentes al depositar la basura en el compactador, éste deberá estar provisto de un volteador, de modo que las operaciones de carga se realicen siempre a través de él.

La recogida de basuras se llevará a cabo con el máximo cuidado y esmero. Los restos o pequeños residuos que pudieran caer al suelo al efectuar las operaciones de carga en el camión recolector serán recogidos por el personal de la empresa adjudicataria y depositados en el vehículo.

A tal efecto, este personal llevará herramientas y útiles adecuados para realizar tales labores.

Se tomarán las medidas adecuadas para evitar pérdidas o caídas de basura también durante los trayectos realizados dentro del recinto del Centro Penitenciario, y en caso de producirse, se actuará de modo igual al establecido para las caídas de los mismos materiales en las operaciones de carga.

Las basuras y desperdicios serán transportados por medios propios de la contratista.

En todo el servicio se respetará y cumplirá la normativa vigente en materia de recogida de basuras.

Toda la maquinaria, herramientas, medios mecánicos, vehículos, mano de obra y medios auxiliares necesarios y suficientes para la ejecución de la prestación serán por cuenta de la adjudicataria.

El personal y medios utilizados dependerán única y exclusivamente de la contratista, que será la única responsable del total y escrupuloso cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad e higiene en el trabajo vigentes en el momento de realizar el servicio contratado.

Los daños de cualquier tipo que, por negligencia, impericia e imprudencia pudieran ocasionarse a personas, instalaciones u objetos de cualquier tipo, durante o a causa de la ejecución del trabajo serán de entera responsabilidad de la adjudicataria.

3.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio deberá prestarse siempre en el mismo rango horario y por el mismo personal.

El Centro Penitenciario decidirá el rango horario en el que se desarrollará el servicio y cualquier cambio, seberá ser comunicado a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 24 horas.

Tanto el personal como los vehículos utilizados para realizar el servicio deberán cumplir las normas de seguridad existentes en el Centro Penitenciario.

La frecuencia de recogida será semanal (se estiman 5 retiradas por mes).

No obstante, si el volumen de basuras superara la capacidad de almacenamiento del Centro, la empresa adjudicataria deberá realizar las retiradas extraordinarias que fueran precisas, que en cualquier caso no superarán el 20% del total de recogida.

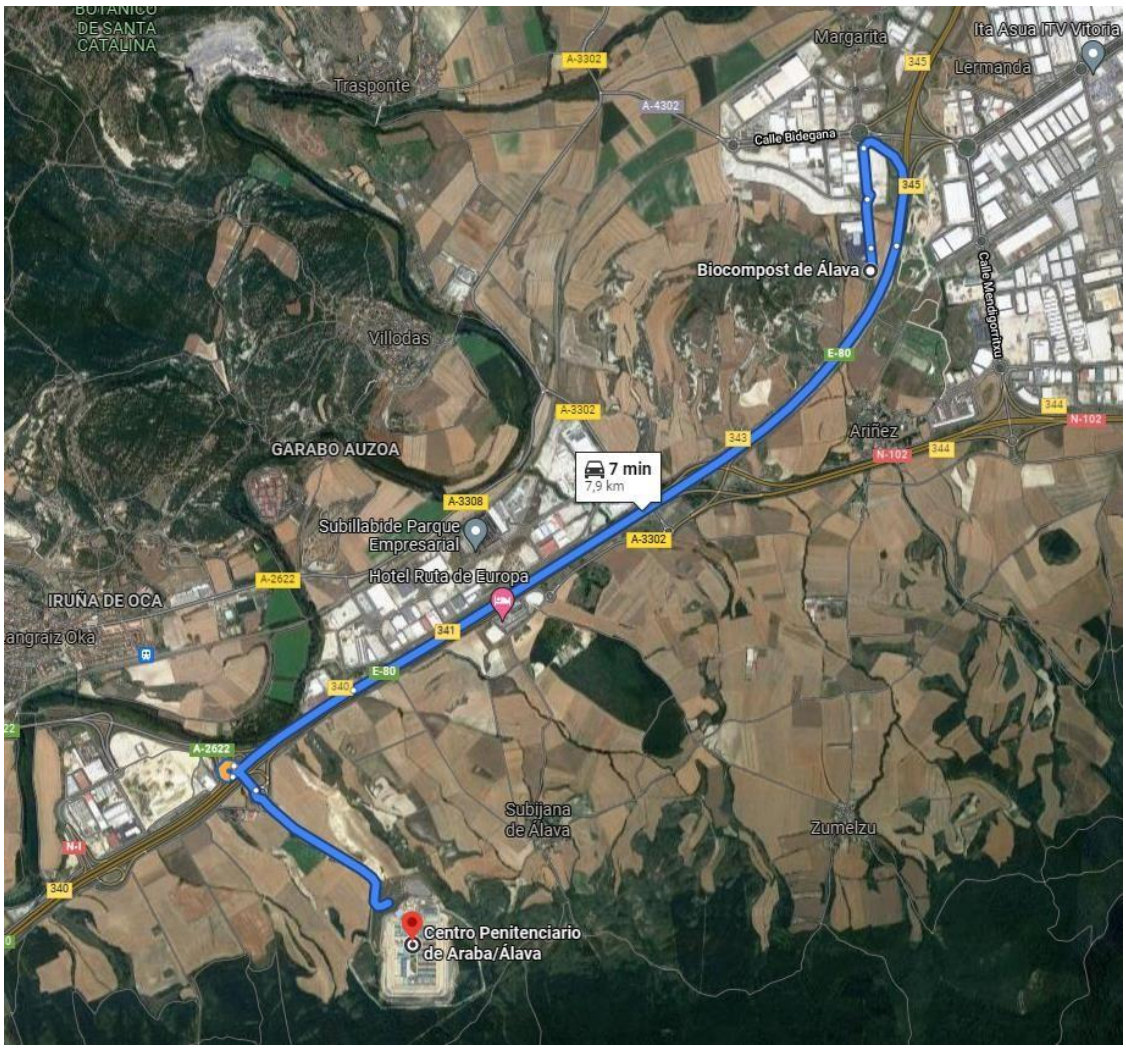
El Centro avisará cuando el compactador esté próximo a su llenado, y la adjudicataria acudirá, en las 24 horas siguientes, a retirarlo para su vaciado, en la franja horaria establecida por el Centro Penitenciario, devolviéndolo al Centro a la mayor brevedad posible.

<u>Los recorridos a considerar serían:</u>

Desplazamientos desde la sede de la empresa hasta el Centro para recoger el compactador (12 Km)

Desplazamiento desde el Centro a Biocompost Alava (planta mecánica biológica de Jundiz) con el compactador cargado (7,9 Km)

Regreso hasta el centro para depositar en su espacio el compactador vacío (7,9 Km)



Regreso, desde el centro, hasta la sede de la empresa, o a realizar otro servicio (12 Km)

El recuento de km de estos recorridos sería: 12 + 7,9 + 7,9 + 12 = 39,8 Km por cada servicio.

4.-COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN

La recepción de los servicios realizados se entenderá cumplida por la contratista cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del contrato, y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Formalmente se entenderá cumplida la recogida, transporte y depósito en el vertedero de los residuos del C.P. Araba, una vez enviados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los documentos correspondientes:

Documento de aceptación de residuo para su tratamiento apropiado emitido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Nº DA30100002702201400000023